

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**

**SUSPENSIÓN DE PLAZOS**

Se comunica a los oferentes y/o adjudicatarios que, mediante Acta de Reunión de Directorio N° 300 del 26 de marzo de 2020, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO ha decidido **suspender** el curso de los plazos previstos en los plexos normativos que rigen las compras y contrataciones a partir del 20 de marzo de 2020.

La suspensión incluye, entre otros, los plazos de los trámites que se detallan a continuación:

- La presentación de ofertas
- La presentación de subsanaciones
- La presentación de impugnaciones
- La vista de los expedientes
- Las visitas de obra
- La presentación de garantías

Dicha suspensión se ha dispuesto de conformidad con lo previsto en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de marzo de 2020 y el Decreto N° 298 del 20 de marzo de 2020.

Se informa asimismo que, una vez levantada la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (conf. DNU N° 297/2020), se comunicará la reanudación de los plazos respectivos.

**Aclaración:** se exceptúa de la suspensión de plazos aquellos trámites vinculados a la emergencia pública sanitaria.-